Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigira al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª pagina desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorelle*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.712

SABADO 9 FEBRERO DE 1889.

Sección Oficial.

GACETA DEL 6.—*Ministerio de Hacienda.*—Real decreto, fecha 5, disponiendo que corresponde al Ministro de Hacienda la resolución de las reclamaciones referentes á incidencias de ventas de bienes desamortizados.

—Otro de igual fecha adicionande á la instrucción de 26 de junio de 1885 sobre pagos en el extranjero por obligaciones del Estado, las reglas á que se subordinarán en lo sucesivo los pagos y reembolsos causados á instancia de parte.

LA INMORALIDAD EN FILIPINAS.

Nuestro correligionario el Diputado reformista señor Pons, se ha levantado en el Congreso y ha llamado la atención del señor Ministro de Ultramar acerca de la inmoralidad que reina en el archipiélago filipino, de cuyo discurso nos dá un extracto nuestro querido colega *El Mediodia* en su número recibido ayer, despues de cerca de un mes de no haber tenido el gusto de verle por esta Redacción. El señor Becerra ha ofrecido enterarse y poner remedio enérgico para impedir que el mal se extienda, y á fé que en Filipinas no puede extenderse con mayor visos de gravedad segun lo dicho por nuestro amigo.

En Filipinas se juega descarada y escandalosamente.

Hace algun tiempo se instalaron en Manila más de 40 casas de juego, llegando el escándalo hasta el punto de jugarse en el umbral de las mismas puertas y á presencia de los transeuntes, y de colocarse en las esquinas de las calles de Manila reclamos con caracteres chinos para los jugadores.

Una digna autoridad de Manila, accediendo á los deseos manifestados de cierto modo por la prensa de aquella capital, dadas las condiciones en que se encuentra por la prévia censura, trató de reprimir el juego, dictando al jefe de Guardia veterana órdenes que no fueron cumplimentadas. Encargados de este asunto los jueces de paz de Manila, trataron de aplicar los preceptos del Código penal á los jugadores sorprendidos *infraganti* delito; pero esto fué de todo imposible, porque se encontraron esos jueces con que esas casas tenían autorizaciones superiores.

Como se vé, estos hechos son graves, porque denuncian, no solo una inmoralidad á todas luces escandalosa, sino que tambien en aquellas islas la impunidad que presta el caciquismo toma carta de naturaleza. Pero aún hay más. En esto de los abusos, sucede lo que con las cerezas; detrás de uno, vienen varios.

Hace algunos meses, el gobernador civil de Manila está enfermo y por esta circunstancia y *por otras*, la primera autoridad de las islas asume un sinnúmero de facultades superiores á las que pudieron tener los antiguos vireyes en los dominios de España, los cuales, al fin y al cabo, estaban sometidos à ciertas limitaciones establecidas en las leyes sàbias y previsoras de Indias.

El comandante del presidio de Manila ha sido sustituido por un ayudante del gobernador general de aquellas islas. Este hecho,en sí, no es muy grave; pero sí lo es el que los fondos que proceden del trabajo de los penados del presidio de Manila y que se destinan á gastos de espionaje para las islas de Joló, han dejano de tener ese destino.

Pues bien; aún hay más.

Al frente de la hacienda llamada San José, propiedad del hospital del S. Juan de Dios, se ha colocado à una persona designada contra la voluntad ó à disgusto de la junta de autoridades de Manila.

En calidad de administrador ó de interventor, al frente del hospital de San Juan de Dios, el gobernador general ha colocado á otro ayudante suyo. Y vá de ayudantes.

Ahora, para el ingreso en el hospital de San Juan de Dios de Manila, se exige una documentación que no se había exigido nunca, y como quiera que el indio antes se muere que se procura esa documentación, resulta que el ingreso y estancia en el hospital son puramente fantásticos y está relegado, por consiguiente, el sentimiento de filantropia y de caridad á una especie de sentimiento nominal.

Y continúan los abusos.

Personas que por su posición debían estar alejadas de ciertas especulaciones, acaparan y mandan los billetes de la Lotería de Filipinas á Singapoore y la China, mediante primas de consideración.

Por último, se han establecido en el mercado de arroceros de Manila dos sitios de venta de carnes, obligando á surtirse en ellos de ese comestible al regimiento de artillería peninsular.

Como muy bien dice el colega madrileño, estos abusos basta referirlos para que se comprenda como anda aquella apartada región de nuestra querida pátria, y con que justicia dicen muchas veces los indígenas y quienes no son indígenas, que la tiranía de España es la más cruel de las tiranías. Diga la opinión si podemos andar de tal modo, porque el mal crece, se extiende, lo gangrena todo y,al paso que vamos, la nación tendrá que despertar del letargo ya que tanto de ella se abusa.

DESDE PARIS.

6 de Febrero de 1889.

La situación.

El ministerio empieza á desmembrarse como si efectivamente presintiera que es ya poco el tiempo que le queda de vida. Por una parte es el ministro de la justicia, Mr. Ferronillat, que presenta la dimisión pretextando motivos de salud—en los cuales nadie cree—y de otro lado es el sub-ministro (Secretario de estado) de las Colonias, Mr. de la Porte, que se retira tambien de la dirección de su departamento, comprendiendo que su dignidad no le permite estar ya más tiempo en él despues de la última derrota y, sobre todo, despues del inmenso clamoreo levantado en toda la prensa imparcial y autorizada contra su desgraciadísima gestión al frente de los intereses coloniales del pais, poco menos que abandonados ó á merced del ágio, del embrollo ó de la rutina.

Todo hace creer que la vida del gabinete, de suyo precaria en los actuales momentos à pesar del voto de confianza arrancado últimamente á la Cámara, vá á arrastrarse por una pendiente lánguida hasta que llegue la hora—que todo el mundo considera cercana—de retirarse definitivamente de los negocios.

El gobierno, sin embargo, no quiere abandonar el puesto de honor que los representantes del pais y el jefe del Estado le tienen confiado, sin intentar poner en planta algunos de los proyectos *de represión* cuyas líneas generales trazaba Mr. Floquet en la Cámara el dia que le concedió su voto de confianza. Es, en nuestro concepto, un nuevo acto de torpeza que comete Mr. Floquet, el de anticiparse á las resoluciones del poder legislativo poniendo en práctica, siquiera sea de una manera indirecta y vergonzante, esas medidas concebidas en un momento de azoramiento, únicas que,á su juicio, pueden ser eficaces para atajar los progresos del boulangismo y hacer completamente infructuosos los esfuerzos de su propaganda.

La primera de esas medidas no puede ser en nuestra opinión—y en la de muchos—ni más dictatorial ni más ridícula. Trátase de impedir á toda costa que el discurso pronunciado por el diputado boulangista Mr. Laguerre en la sesión del 31, sea conocido y divulgado por medio del *affichague* en provincias.

Si en esto consiste todo el plan de conducta que el Gobierno se propone seguir para atajar el progreso del boulangismo, hay que confesar que Mr. Floquet ha perdido completamente la sangre fria, y nadie desconocerá que á partir de este momento,el ministerio se ha constituido, sin saberlo ni quererlo, en instrumento indirecto de aquello mismo que se propone combatir con sus torpes medidas represivas. Cuanto más se trate de perseguir al boulangismo por medio de la violencia, mas aumentará el número de los descontentos y, por consiguiente, más contraproducente resultará en este punto la política iniciada por el Gobierno.—*S.*

LA MUERTE DEL ARCHIDUQUE RODOLFO.

¿Cuándo, al fin, se sabrá la verdad acerca de las causas que hayan podido producir la muerte del príncipe imperial de Austria? Hasta hoy se ha venido dando como indiscutible, por parte de los que hacen alarde de estar bien enterados, la versión por nosotros reproducida atribuyendo la muerte del jóven archiduque à un acto de venganza perpetrado por un guarda-bosque.

Y sin embargo, hé aquí lo que de súbito nos comunican los últimos telégramas llegados de Viena. Vamos á resumir lo más interesante para no hacer pesado nuestro relato:

La versión oficial parece ser ahora la verdadera. El archiduque Rodolfo se ha realmente suicidado, y el drama de Meyerling no es otra cosa que una segunda edición del que ocurrió recientemente en Constantina, con la diferencia, no obstante, de que el principe más diestro ó más resuelto que Cambidge, llegó á consumar el suicidio.

Hacía ya algunos meses que en todo Viena no se hablaba de otra cosa que de las relaciones íntimas del príncipe imperial con la jóven y hermosa baronesa de Vérscera, cuya desaparición, coincidiendo con la muerte del archiduque, habia dado origen á una de las hipótesis por las cuales se ha tratado de explicar el misterio de Meyerling y á la cual parece que hoy debe concederse todo crédito.

Esas relaciones eran tan conocidas, tan públicas en cierto modo, que la misma princesa Estefania (esposa del archiduque) estaba enterada de ellas, habiendo esto provocado más de una borrasca en el seno de la familia y más de una escena violenta entre el emperador y su hijo. Las cosas habian llegado hasta tal punto de gravedad, que la princesa imperial hubo de declarar últimamente al emperador que, si su marido no rompia sin retardo y resueltamente con la baronesa, pondria inmediatamente en ejecución la amenaza que habia ya hecho repetidas veces de abandonar Viena para retirarse á Bruselas al lado de sus padres.

En su vista, el emperador Francisco-José hubo de tener, á este propósito, una conferencia decisiva con su hijo el domingo anterior al dia en que tuvo lugar el desenlace de este drama. En dicha conferencia, el emperador se esforzó en señalar al príncipe, su hijo, las consecuencias de su conducta y el escándalo que motivaria en toda Europa un rompimiento ruidoso entre su esposa y él. Añádese así mismo, que Francisco-José, usando de su autoridad de padre y de rey, hubo de forzar decididamente al archiduque Rodolfo á que rompiera sobre el terreno toda clase de relaciones con la baronesa.

Aquella misma noche, el archiduque encontró á la baronesa en el baile de la embajada de Alemania. Todos los periódicos hacen observar que, efectivamente, el príncipe y la baronesa se entretuvieron en larga é íntima conversación durante toda la *soirée* que se prolongó hasta las primeras horas de la madrugada del lúnes.

El lúnes, el archiduque salia secretamente de Viena con la baronesa en dirección á Meyerling, y el miércoles á primera hora—ó quizá el mismo martes—los compañeros de caza del príncipe y las gentes del castillo encontraban dos cadáveres estrechamente enlazados en la cámara de aquel, lo cual viene á ser, á poca diferencia, lo mismo que ocurrió como decimos al principio de este relato.

Los fríos en Rúsia.

Los habitantes del Sur de Europa podremos quejarnos de otras inclemencias; pero las del frío no nos alcanzan como á los del Norte.

Las noticias recibidas de Rusia comunican relatos de multitud de catástrofes ocurridas allí á consecuencia de los grandes fríos y de tremendas tempestades de nieve que se han desencadenado en aquel imperio.

Es tan intenso el frio este invierno, que ni los más ancianos recuerdan heladas semejantes. En la Laponia ha bajado el termómetro más de 30 grados, y en las orillas del Bàltico, donde la temperatura suele ser más benigna, ha descendido á 15, hallándose congelado dicho mar. Para remediar las desgracias que el frio produce en muchas ciu-

dades, se han organizado rondas de salvamento de helados, y en otras se han encendido hogueras públicas para que puedan reanimar los transeuntes sus ateridos cuerpos. Además, se han paralizado muchas obras públicas y la miseria aflije como nunca á las clases proletarias.

De Tifacis dicen, que un tren de viajeros ha sido detenido y bloqueado por las nieves á no gran distancia de Sabuntschi. El frio era tan intenso, que catorce viajeros murieron helados. Otras veinte personas estaban tan graves á consecuencia del frio cuando llegaron los auxilios, que se desespera de poder salvarlas, y algunas de ellas han muerto ya.

La primera expedición de socorro enviada para auxiliar este tren, se perdió en las nieves, y toda ella ha perecido.

Otros desastres de igual importancia han ocurrido en varias partes del Mediodía de Rusia, costando la vida á mucha gente.

En el distrito de Perm, el frio es tan intenso, que solo en Ekaterimburg han perecido heladas 200 personas.

El mar Caspio, el mar Negro y el mar de Azof están helados.

Noticias locales y generales.

Esta noche, á la hora de costumbre, celebrarán su segundo baile de máscara las sociedades *La Odalisca* y *Olimpo*.

—Anteayer, la estación de Port-bou entregó la línea férrea del Midí 362.940 kilógramos de vino.

—Han sido declarados aptos para el ascenso, diez y ocho tenientes del arma de infantería.

—Ha sido trasladado á la Sucursal del Banco de España de esta capital don Andrés Iglesias, oficial de la de Salamanca.

—El ayuntamiento de Cartagena, el Círculo Ateneo, la prensa local y la de Murcia, han dirigido telégramas al señor ministro de Marina para que terminen en aquel departamento las pruebas oficiales del submarino «Peral».

El señor Peral nació en Cartagena, y los cartageneros desean felicitarle.

—Se han mejorado muy notablemente, el mobiliario y decorado de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ya era hora, y allá vá un parabien.

—Conforme antes de ayer dijimos, á las nueve de esta noche tendrá lugar frente al local de la *Odalisca*, una escogida serenata. En ella se interpretarán las composiciones siguientes: *Fra-Diávolo* del Maestro Auber, y un nuevo *Vals-concierto* obligado á violines, que recientemente ha escrito nuestro paisano señor Coto.

—Nada menos que setenta y dos profesores de instrucción pública de Málaga y su provincia, tienen solicitada colocación y pasaje gratuito para la República Argentina.

¡¡Qué vergüenza!!

—El lúnes 11 del actual, á las diez de su mañana, se procederá en la Administración de los Establecimientos provinciales de Beneficencia á la contratación de la carne de borrego y buey que necesiten dichos Establecimientos para su consumo hasta 30 de Junio próximo; los que deseen obtener este servicio, podrán presentarse en el indicado local en dicho dia y hora para dar nota de precios.

—Se han declarado libre del uso de sellos y timbres de todas clases, los documentos relacionados con el despacho de los buques de entrada y salida de los puertos.

—Han fallecido los párrocos D. Narciso Turrós de Terradellas y D. Jaime Coronas y Pussó, de San Feliu de Buxalleu, y el Rector del Seminario menor de Nuestra Señora del Collell Don Baudilio Payet y Figueras. R. I. P.

—Hemos recibido y leido detenidamente la Memoria leida en la junta general de accionistas celebrada por el Banco de Barcelona el dia 2 del corriente.

Los resultados que arroja son los siguientes:

El movimiento de cartera suma veinte y tres millones 150.627'23 pesetas. Se realizaron y devolvieron 1.666 depósitos que suman en junto 22.898.734'50 pesetas. Las cuentas corrientes al terminar el ejercicio ascendían á 1.613, representando 264.980.946'52 pesetas. Los cobros y pagos realizados ascienden á pesetas 267.770.191'88 y 258.311.538'09 pesetas, acusando un promedio diario por ambos conceptos de 3.530.749'86 y una existencia diaria en las Cajas de pesetas 31.863.553'87.

El inventario balance, hecha deducción de todos los gastos habidos por los intereses del capital social al respecto del 6 °/₀ anual durante el segundo semestre de 1888, arroja un beneficio neto de pesetas 201.114'74 de los que se aplicarán 200.000 al pago de un dividendo de 4 pesetas en concepto de utilidades por cada una de las 50.000 acciones emitidas, agregándose el sobrante de pesetas 1.114'74 á los rendimientos del ejercicio corriente.

—Antes de ayer se cometió en una oficina del Estado, la prueba más fehaciente de ignorancia que podia esperarse de jente que se llama ilustre é ilustrada.

En nombre de la amistad, nos han suplicado la parte interesada no digamos lo que nos proponiamos, y cedemos al deseo del amigo; pero conste, que parece imposible puedan estar al frente de oficinas públicas, hombres tan ligeros y tan ignorantes como los á que nos referimos.

—Continúa la *trichina* causando víctimas entre los que comieron del cerdo funesto de Albaida. El sábado último falleció un niño de 18 meses, á quien el 21 de diciembre el ama que lo cria le dió un pedacito de longaniza. Hace cuatro dias se le presentó la dolencia: de la autopsia ha resultado plenamente confirmado que ha muerto de trichinosis.

De los enfermos restantes, tres lo están de gravedad y los demás continuan en estado bastante satisfactorio.

—A pesar de los rigores atmosféricos, sin necesidad de estufas ni otros cuidados asiduos, ya se recogen en los huertos de la vega de Valencia no pocos claveles que, por lo regular, son remitidos á Madrid, donde se pagan á dos pesetas la docena.

—Ha fallecido ahogado en las aguas del puerto de Tarragona D. Magin Baldrich, hermano del general de dicho apellido.

—El Director de esta Sucursal del Banco de España y particular amigo nuestro D. José Ferrà, está de enhorabuena y muy cumplida se la damos. Cuando se encargó de ella, el Banco perdia al año una suma de bastante consideración, y segun el último Balance, apesar de las obras que por cuenta del Banco se han verificado en el edificio que ocupan las oficinas, la Sucursal ha resultado ganando algunos miles de pesetas, lo cual prueba los resultados que dàn los conocimientos, actividad y continuo celo del señor Ferrá, á quien felicitamos y con él al personal todo del Establecimiento.

—Correspondientes á la primera semana del mes que cursa, la aduana de Port-bou entregó ayer tarde á la Sucursal del Banco de España de esta provincia, las siguientes cantidades: por varios conceptos de la Renta de aduanas, 110.011'54, alcoholes 112'50.

—Hoy debe unirse en indisoluble lazo en la vecina población de Bañolas, nuestro particular amigo D. Pablo Rodriguez Caixás, ilustrado Director de nuestro colega *El Bañolense*, con la elegante y simpática señorita D.ª Concepción Ceballos Debetzzi.

Deseamos à los futuros esposos, una larga é interminable luna de miel en su nuevo estado.

—D. Alejandro Pons ha solicitado la propiedad de veinte pertenencias de una mina de lignito con el nombre *Marti*, situada en el término de Dás.

—Dentro de tres dias venderá el Juzgado de La Bisbal, una finca rústica en el término de San Feliu de Guixols paraje llamado en San Pol, y mañana venderá varias fincas del término de Torroella de Montgrí.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

¡COBARDE!

—¡Sin su amor aborrezco la vida!—
Murmuré con dolor, un instante
Llorar quise; no pude... Me ahogaba.
Lo confieso... ¡pensé en suicidarme!
Ya mi mano febril oprimia
La pistola fatal y brillante...
Con valor en mi sien apoyéla;
Sentí un frio que helaba mi sangre!
¡Ay! Entonces... cruzó esplendorosa
Por mi mente abrasada, una imágen...
Arrojé la pistola con miedo
Y gritó mi conciencia: ¡Cobarde!

Venancio Serrano.

El Centro Moral Gerundense.

Con este título publica *El Correo Español* del dia seis del actual, un artículo, correspondencia ó lo que sea, que no podemos resistir al deseo de darla á conocer para que los que están enterados de lo sucedido en el Centro, vean como escribe la historia el leal X., que lo suscribe. Dice así:

Esta importante Asociación, una de las primeras que en Cataluña ha dejado mejor sentado el pabellón en cuyos pliegues se leen los lemas salvadores de nuestra causa, ha tenido que librar recientemente rúdas batallas para confundir y desbaratar los planes de los que, cegados por la ira y el despecho contra el augusto representante del tradicionalismo en nuesta pátria, no vacilan en introducir la discordia en el seno de asociaciones católicas bajo pretexto de defender las funéstas teorías de lo que llaman algunos, por irrisión sin duda, causa nocedalista.

El «Centro Moral Gerundense», cuya inmensa mayoría de sócios ha permanecido siempre adicta y leal al principio de autoridad, y por ende obediente y sumiso á los Pastores á quienes confió Dios la sublime misión de gobernar su Iglesia, veiase, desde que estalló en nuestro campo la rebelión nocedalista, sériamente comprometido por algunos sujetos que no paraban mientes en secundarla desde aquel Centro, y por permitirse la entrada en el mismo á algunos periódicos rebeldes.

En vista de esto, varios individuos de aquella Sociedad, después de consultar y meditar la gravedad del caso, determinaron someter á la aprobación del Centro, en la sesión general que, según reglamento debía celebrar el dia 29, una importante proposición en que se decía lo siguiente:

«Los firmantes, sócios activos de este Centro, teniendo en consideración que el título de Moral con que se honrá le obliga al más profundo respeto y acatamiento á todas las enseñanzas de los Ilmos. Obispos en comunión con la Santa Sede, y en especial á las de ésta, como centro de verdad y de justicia; que muchos Ilmos. Obispos de España han señalado el peligro que existe para las almas en el modo de proceder de las publicaciones que, so pretexto de una puridad de doctrina que dicen defender, se erigen en maestros cuando no tienen la misión divina de enseñar, y si la obligación de aprender de aquéllos á quienes el Espiritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios; que el mismo Pontifice se ha visto recientemente en la precisión de levantar su voz de Pastor Supremo en contra la tendencia de las aludidas publicaciones, enseñando que no serán ellas católicas como dicen con sus palabras si no se viese en las mismas la sumisión debida á la autoridad y doctrina de sus Pastores; que este Centro no debe por ningún concepto verse expuesto á ser menos sumiso á tales enseñanzas, engañados sus individuos por el ropaje externo de periódicos de la clase á que evidentemente se refieren los señores Obispos y Sumo Pontifice: Proponemos á esta Sociedad se sirva acordar que sean rechazados y admitidos en adelante en el local de la misma las publicaciones denominadas *El Siglo Futuro, Dogma y Razón* é *Integrista*, y que para suplir el indicado diario de Madrid se suscriba la Sociedad desde luego á *El Correo Español*, que se publica en dicha villa. Proponemos asimismo acordar que en lo sucesivo no pueda la Junta directiva suscribirse á publicación periodistica de ninguna clase sin preceder acuerdo de la Sociedad autorizándola para ello.»

La precedente proposición no pudo ser discutida ni aprobada en dicha sesión por haber abandonado el local del Centro la minória nocedalista temiendo su derrota, y no quedando en el mismo mayoría absoluta de sócios para poder tomar acuerdos válidos.

El domingo siguiente, el último, se celebró sesión general de segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Francisco Matas. Comenzó dando lectura el secretario, D. Benito Gou, redactor de *El Integrista*, al acta de la sesión anterior que fué desaprobada por mayoría de votos en vista de no ser el contenido de la misma fiel y exacto relato de lo ocurrido en la sesión anterior.

En seguida, y después de haber tomado la palabra en pró y en contra varios sócios, y de tener que acallar el presidente los desaforados gritos que partian del grupo rebelde, que trataba de imponerse á la Sociedad, se puso en votación la proposición precedente, quedando aprobada por inmensa mayoría de votos. Igual suerte cupo á otra proposición en que se pedia á la Sociedad un voto de censura para los individuos nocedalistas que formaban parte de la Junta directiva y la inmediata destitución de los mismos de los cargos que desempeñaban por haber abusado de la confianza de los señores sócios que los eligieron para que dirigieran el «Centro Moral» por los caminos que traza su reglamento, y no por los peligrosos que conducen al nocedalismo.

No hay para qué decir cómo sentaron á los nocedalistas del Centro los indicados acuerdos de sus socios. Renunciando *generosamente*, como los pretendidos novios de doña Leonor á su mano, al título de sócios del Centro, presentaron los rebeldes el día siguiente al de la *jornada* sus respectivas dimisiones á la Junta directiva, con lo cual lograron que renaciera en el seno de dicha asociación la paz y el entusiasmo por nuestra causa, que jamás hubieran faltado á no ser por las intemperancias de los que, contra viento y marea, pretenden entronizar al ídolo de sus entretelas, á D. Ramón Nocedal.

Hacemos gracia á nuestros lectores, pues no queremos molestarles, de los trabajos de zapa, de los medios á cual más indignos, de las miserias..., en una palabra, de que se valieron los desesperados nocedalistas de Gerona para salirse con la suya. Mas todo fué inútil. Sus mentiras y calumnias se estrellaron contra la firmeza de los tradicionalistas del «Centro Moral Gerundense», que con su digno y enérgico presidente á la cabeza supieron permanecer en el puesto de honor que les señalan sus antecedentes, sus creencias y sus tradiciones venerandas.

El triunfo alcanzado por el Centro de Gerona ha sido doble, pues además de librarse del elemento perturbador que le comprometía, ha ganado y ganará nuevo continente de sócios, del que forman parte distinguidos individuos pertenecientes á altas clases sociales, y que hasta el presente se habian manifestado retraídos por no poderse avenir con las consecuencias de la funesta politica nocedalista.

El proceder de los tradicionalistas del «Centro Moral Gerundense», y en especial de su digno presidente Sr. Matas, ha sido aplaudido, no sólo por los leales de Gerona y su provincia, sino por la gente imparcial y de sano criterio.

Por nuestra parte nos felicitamos de este hecho.

No esperábamos otra cosa de la inmortal ciudad que ocupa tan preeminente lugar en la historia por su lealtad á la causa de la Religión, de la Pátria y del R... católico.

Gerona 30 de Enero de 1889.—*X.*

EL VELOCÍPEDO.

Privado el hombre primitivo de todo medio de traslación que no fuera su propio aparato locomotor, de modo tal que le era imposible traspasar las barreras naturales que se presentaban, como eran mares, rios y largas distancias. Falto, pues, de medios, debia sujetarse á estrechos límites geográficos, hasta que con el largo trascurso de años y constantes observaciones, llegó á construir frágiles barquillas y traspasar con ellas los mares y rios caudalosos, lo que antes hubiera sido temerario empeño. Vencida la primera dificultad, progresó paulatinamente de generación trás generación hasta llegar á la actualidad en que son innumerables los medios de traslación, y seria vano empeño el detalle de todos ellos, ya antiguos, ya modernos, unos puestos en uso, otros dejados al olvido por no tener importancia alguna, dominando siempre en todos ellos

la idea de adelanto y perfección, hasta que se hallase un medio suplente de locomoción individual que permitiese recorrer grandes distancias con la mayor rapidéz, seguridad y comodidad posibles.

Y ahora bueno sería preguntar: ¿cuál será el vehículo que pueda llenar estas condiciones de rapidez, seguridad, comodidad y economía?

No cabe alguna duda que el lector mismo contestará «que es el velocípedo.»

Los franceses, siempre ingeniosos, fueron los primeros que lo inventaron á principios de este siglo, aunque los ingleses parece habian tenido alguna idea sobre el particular en 1765, puesto que se conservan aún algunos estudios de pequeños coches movidos por medio de ruedas de paletas que no dieron resultado por su difícil manejo y su mucho roce.

Muchas fueron las transformaciones é innovaciones que se practicaron desde su invención, aunque hasta el año 1855 nada ocurrió de notable. En dicho año tuvo lugar por Mr. Michaux en París, la aplicación de los pedales. Esta feliz idea causó grande entusiasmo.

Los primeros velocípedos se construyeron de madera, no usando de los pedales hasta despues de haber adquirido cierta velocidad, para lo cual se hallaban en la necesidad de comenzar las carreras al extremo superior de una pendiente.

Mas tarde, el hijo de Mr. Michaux junto con varios aficionados, estudiaron detenidamente el movimiento de los pedales, resultando de tal estudio todo el perfeccionamiento con que hoy se construyen.

Auméntase luego despues, el diámetro de una rueda disminuyendo el de la otra: se reemplazó la máquina de madera por la de hierro y acero. Lo primero fué que Mr. Meyer, sustituyendo las primitivas ruedas por las ligeras de hierro angular, sujetó los radios á los botones, y para evitar la trepidación, llenó dicho espacio angular de trapos ó cuerdas y últimamente con *cautchout*.

Fundáronse luego varias sociedades para fomentar la afición al velocípedo; se dieron carreras públicas; hubo exposiciones, concediendo premios á los más ágiles velocipedistas y menciones honorificas á los mejores constructores de estas máquinas.

La primera de las exposiciones tuvo lugar en París á mediados del otro siglo en el Prado Catalan del «Bois de Boulogne» fomentando por este medio la afición á montar el velocípedo y dándole el rango que merece este medio de locomoción cuyas ventajas son conocidas y admiradas de los aficionados.

Los Ingleses que no habian dejado de visitar esta gran exposición por los años 1770 y 1771, se establecieron en Coventry y otros puntos fundando diferentes sociedades al igual que las de Francia, estimulando la afición y celebrando concursos en los cuales una porción de ágiles de los velocipedistas se disputaban el premio concedido al que en menos espacio de tiempo llegára á la Meta.

Gracias al sistema de ruedas esplicado, fué posible la construcción de triciclos, cosa antes imposible por su pesadez y la gran cantidad de fuerza que necesitaba.

Gracias tambien á este sistema, se les ha dado la mayor elegancia, solidez y ligereza, no faltando quien les ha aplicado un motor de gas, aire comprimido, resorte, electricidad etc., etc, y aun se han aplicado á la navegación.

Para esto, el Francés Mr. Simon construyó un aparato que funcionó varios meses en el lago de Asnieres con pequeño resultado. Otros ensayos se han hecho en Francia, Inglaterra y en los Estados Unidos, no habiéndose hallado hasta la fecha un resultado satisfactorio.

¿Se hallará otro medio que dé los resultados deseados, para ahorrar la fuerza humana? Es de creer que antes de mucho tiempo. Entretanto, lo que puede asegurarse es que la afición al velocípedo crece todos los dias, lo que garantiza sus ventajas; así, cada dia vemos nuevas sociedades, clubs, carreras, excursiones en que muchos disfrutan de la diversión higiénica que presta dicho vehículo.

No son solamente los hombres jóvenes los que toman parte en esta clase de ejercicios, nó, pues vemos en Francia, Suiza, Bélgica y Alemania montar en triciclo á las más encopetadas damas y elegantes señoritas, recorriendo impávidas y ligeras las anchas avenidas ya como objeto de paseo, ya corriendo á sus quehaceres ó á sus visitas, y á hombres de avanzada edad ejercitarse en este ejercicio despues de las fatigas del despacho y de la congoja del escritorio y llegar los unos con rápidez á su destino y los otros al esparcimiento que ha menester su cansado ánimo.

No debe considerarse tampoco solamente bajo el punto de vista de diversión ó de un ejercicio higiénico, porque si bien reune estas buenas condiciones el vehiculo de que se trata, reune tambien otra mejor en estos tiempos como procuraremos probar. Y como el tiempo es corto y de ningun modo quiero cansar al amable lector, lo guardaré para otro dia, si hasta allí quiere seguirme.

Un aficionado.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Nicéforo mr.

CUARENTA HORAS.

Estàn en la iglesia del Mercadal.

TELÉGRAMAS

Mádrid 7.—*Congreso.*—El señor Becerro se lamenta del considerable número de victimas que causa la fiebre amarilla en las filas del ejército de Cuba, que se atribuye á diversos males: Primero en salir la tropa de la Peninsula para Ultrámar sin prévia preparación de aclimatación, y segundo, por obligarse en Ultramar á los soldados á trabajar mucho.

Pide que se dicten remedios, de acuerdo con la ciencia y la higiene, y se economicen las victimas.

El general Chinchilla ofrece una pronta solución de este asunto, añadiendo que es probable que se designe las islas Canarias como punto de aclimatación de las tropas que deben servir en Ultramar.

Há empezado la información de la Comisión de alcoholes.

El diputado señor Laa, en representación de Málaga, ha pedido que se redujera el tipo del impuesto á 75 centimos, y los grados de los vinos destinados á la exportación de 15 en vez de 19°.

Para las pantentes propuso recargar el 10,15 ó 20 por 100 en la contribución que pagan los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

El señor Cañellas, en representación de Tarragona, cree que el actual régimen alcohólico, aumentando el contrabando, ha disminuido los ingresos del Tesoro, matando la exportación de vinos, hallándose cerrado también el mercado de Francia, que teme la introducción de vinos italianos.

Opina que se remediaria el mal tratando nuevamente conAlemania y Suecia por simples notas diplomáticas con objeto de obtener concesiones.

Se inclina á la devolución de los derechos que devenga el alcohol destinado á encabezamientos, y á la reducción del impuesto.

Me consta que el ministro de Hacienda acepta estas dos últimas conclusiones.

Mañana dará el señor Martos un té politico en su hotel.

Ha invitado á todos los ministros excepto al de Gracia y Justicia señor Canalejas.

Asistirán á dicha fiesta muchos diputados, senadores y periodistas de todos los partidos.

Madrid 8.—A la una de la madrugada se inició un incendio en el Hospital militar, que adquirió pronto proporciones aterradoras. Las llamas envuelven el edificio é iluminan de un modo siniestro todo el barrio de Pozas.

El regimiento de Ciudad Rodrigo se dedica á trasladar los enfermos á hombros y en camillas al Buen Suceso y al Hospital de la Princesa.

Las tropas de guarnición y treinta bombas trabajan para dominar el fuego. Desplégase gran ardor: pero todos los esfuerzos resultan inútiles. Se derrumba la parte superior del edificio y se teme que haya causado víctimas.

La emoción de cuántos presencian el acto es indescriptible.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Art. 461. La posesión de la cosa mueble no se entiende perdida mientras se halle bajo el poder del poseedor, aunque éste ignore accidentalmente su paradero.

Art. 462. La posesión de las cosas inmuebles y de los derechos reales no se entiende perdida, ni transmitida para los efectos de la prescripción en perjuicio de tercero, sino con sujeción á lo dispuesto en la ley Hipotecaria.

Art. 463. Los actos relativos á la posesión ejecutados ó consentidos por el que posee una cosa ajena como mero tenedor para disfrutarla ó retenerla en cualquier concepto, no obligan ni perjudican al dueño, á no ser que éste hubiese otorgado á aquél facultades expresas para ejecutarlos ó los retificare con posterioridad.

Art. 464. La posesión de los bienes muebles, adquirida de buena fé, equivale al título. Sin embargo, el que hubiere perdido una cosa mueble ó hubiere sido privado de ella ilegalmente, podrá reivindicarla de quien la posea, acreditándolo en forma. Si el poseedor de la cosa mueble perdida ó sustraida la hubiese adquirido de buena fé en venta pública, no podrá el propietario obtener la restitución sin reembolsar el valor de

la cosa. Tampoco podrá el dueño de cosas empeñadas en los Montes de Piedad, establecidos con autorización del Gobierno, obtener la restitución cualquiera que sea la persona que la hubiere empeñado, sin reintegrar antes al establecimiento la cantidad del empeño y de los intereses vencidos. En cuanto á las adquiridas en Bolsa, féria ó mercado, ó de un comerciante legalmente establecido y dedicado habitualmente al tráfico de objetos análogos, se estará á lo que dispone el Código de Comercio.

Art. 465. Los animales fieros sólo se poseen mientras se hallen en nuestro poder; los domesticados ó amansados se asimilan á los mansos ó domésticos, si conservan la costumbre de volver á la casa del comprador.

Art. 466. El que recupera, conforme á derecho, la posesión indebidamente perdida, se entiende para todos los efectos que puedan redundar en beneficio que la ha disfrutado sin interrupción.

Art. 473. Si el usufructuario hubiere arrendado las tierras ó heredadas dadas en usufructo, y acabare éste antes de terminar el arriendo, sólo percibirán él ó sus herederos y sucesores la parte proporcional de la renta que debiere pagar el arrendatario.

Art. 474. Los frutos civiles se entienden percibidos dia por dia, y pertenecen al usufructuario en proporción del tiempo que dure el usufructo.

Art. 475. Si el usufructo se constituye sobre el derecho á percibir una renta ó una pensión periódica, bien consista en metálico, bien en frutos, ó los intereses de obligaciones ó títulos al portador, se considerará cada vencimiento como productos ó frutos de aquel derecho.

Si consistiere en el de los beneficios que diese una participación en una explotación industrial ó mercantil cuyo reparto no tuviese vencimiento fijo, tendrán aquellos la misma consideración.

En uno y otro caso se repartirán como frutos civiles, y se aplicarán en la forma que previene el artículo anterior.

Art. 476. No coresponden al usufructuario de un predio en que existen minas los productos de las denunciadas, concedidas ó

su defecto, ó por insuficiencia de éste, se observarán las disposiciones contenidas en las dos secciones siguientes.

Sección segunda.

De los derechos del usufructuario.

Art. 471. El usufructuario tendrá derecho á percibir todos los frutos naturales, industriales y civiles, de los bienes usufructuados. Respecto de los tesoros que se hallaren en la finca será considerado como extraño.

Art. 472. Los frutos naturales ó industriales pendientes al tiempo de comenzar el usufructo pertenecen al usufructuario.

Los pendientes al tiempo de extingirse el usufructo pertenecen al propietario.

En los precedentes casos, el usufructuario, al comenzar el usufructo, no tiene obligación de abonar al propietario ninguno de los gastos hechos; pero el propietario está obligado abonar al fin del usufructo, con el producto de los frutos pendientes, los gastos ordinarios de cultivo, simientes y otros semejantes, hechos por el usufructuario.

Lo dispuesto en este artículo no perjudica los derechos de tercero, adquiridos al comenzar ó terminar el usufructo.

Título VI.

DEL USUFRUCTO, DEL USO Y DE LA HABITACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO.

Del usufructo.

Sección primera.

Del usufructo en general.

Art. 467. El usufructo es el derecho de disfrutar los bienes ajenos sin alterar su forma ni sustancia.

Art. 468. El usufructo se constituye por la ley, por la voluntad de los particulares manifestada en actos entre vivos ó en última voluntad, y por prescripción.

Art. 469. Podrá constituirse el usufructo en todo ó parte de los frutos de la cosa, á favor de una ó varias personas, simultánea ó sucesivamente, y en todo caso desde ó hasta cierto dia, puramente ó bajo condición. Tambien puede constituirse sobre un derecho, siempre que no sea personalísimo ó intransmisible.

Art. 470. Los derechos y las obligaciones del usufructuario serán los que determine el título constitutivo del usufructo: en

Art. 457. El poseedor de buena fé no responde del deterioro ó pérdida de la cosa poseída, fuera de los casos en que se justifique haber poseído con dolo. El poseedor de mala fé responde del deterioro ó pérdida en todo caso, y aun de los ocasionados por fuerza mayor cuando maliciosamente haya retrasado la entrega de la cosa á su poseedor legítimo.

Art. 458. El que obtenga lo posesión no está obligado á abonar mejoras que hayan dejado de existir al adquirir la cosa.

Art. 459. El poseedor actual que demuestre su posesión en época anterior, se presume que ha poseído tambien durante el tiempo intermedio, mientras no se pruebe lo contrario.

Art. 460. El poseedor puede perder su posesión:

1.° Por abandono de la cosa.

2.° Por cesión hecha á otro por título oneroso ó gratuito.

3.° Por destrucción ó pérdida total de la cosa, ó por quedar ésta fuera del comercio.

4.° Por la posesión de otro, aun contra la voluntad del antiguo poseedor, si la nueva posesión hubiere durado más de un año.